



Expediente: 4154/2023.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: convocatoria para la cobertura de personal laboral fijo de 1 plaza de técnico auxiliar de cultura, sujeta al proceso extraordinario de estabilización.

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

“ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Reunidos en la sala de reuniones de las dependencias de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora, a las 11:30 horas del día 18 de diciembre de 2024, el tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la cobertura con personal laboral fijo de una (1) plaza de técnico auxiliar de cultura, grupo C, subgrupo C1, sujeta al proceso extraordinario de estabilización, por el sistema de concurso, formado por los siguientes integrantes, designados mediante Resolución de Alcaldía 2024-4984, de fecha 13 de diciembre de 2024, publicada en el Tablón de Anuncios municipal en la misma fecha:

Presidenta:

Titular: Joselizth Isabel Piteiro Barroso

Secretario:

Titular: David González Ramos

Vocales:

Titular: Merilinda Salazar Zamorano

Titular: Elisa Isabel González García

Titular: Rosa Isabel Martín González

Titular: Rocío Escudero Calles

Al encontrarse todos los miembros titulares del tribunal reunidos deciden constituirse válidamente sin necesidad de convocatoria previa (pues la convocatoria estaba prevista para las 14 horas del mismo día), a los efectos de celebrar la sesión de constitución, deliberar y tomar cuantos acuerdos proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se señala por el secretario que el proceso selectivo está regido, como señala el Decreto de designación de este órgano, por la oferta de empleo público publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (en adelante «BOP») número 63, de 27 de mayo de 2022, por las bases generales publicadas en el BOP número 111, de 14 de septiembre de 2022, con las Bases específicas y convocatoria publicadas en el BOP número 159, de 30 de diciembre de 2022 y por el extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado número 153, de 28 de junio de 2023.

Se expresa por todos los miembros, a la vista de la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo, que no se encuentran incurso en causas de abstención (base específica séptima, apartado 4).

Seguidamente se procede a valorar la documentación presentada por las personas aspirantes a los efectos de calificar los méritos de los mismos, teniendo en cuenta que, conforme a las bases:

1. Como experiencia profesional, no se valoran los servicios prestados desarrollados en puestos/plazas/categorías profesional diferentes a la de la plaza objeto de la convocatoria.
2. Asimismo, en el apartado de formación, no se valoran:
 - a) Los certificados que no incluyan las horas de duración, su contenido.
 - b) Los cursos de doctorado.
 - c) Los cursos que formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación académica.
 - d) Los cursos que no estén directamente relacionados con las funciones y tareas de la plaza objeto de la convocatoria.
 - e) Los cursos que no estén directamente relacionados con la formación transversal en: prevención de riesgos laborales, formación en procedimiento administrativo común, ofimática, idiomas, lengua de signos, igualdad de género y en materia de administración local.
3. Asimismo, se ha valorado sólo un curso de formación por materia cuando el contenido de los mismos es coincidente, valorándose, en este caso, el curso con mayor número de horas (que otorga mayor puntuación).

De acuerdo con lo anterior, adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la valoración del primer mérito, experiencia profesional, cuya puntuación mínima es de tres (3) puntos y máxima es de seis (6) puntos, conforme al siguiente detalle:

Apellidos, Nombre	Meses completos de servicios prestados			Puntuación por experiencia profesional				Resultado
	Guía de Isora	Otras AALL	Otras AAPP	Parciales			Total (sin mínimos ni máximos)	
				Guía de Isora	Otras AALL	Otras AAPP.		
BRITO ÉVORA, ÁNGEL MANUEL	190	0	0	9,5	0	0	6	6
CARRO MORA, MARÍA JESÚS	0	0	0	0	0	0	0	No supera
COÑAGO DARRIBA, CRISTINA	0	0	0	0	0	0	0	No supera
HERNÁNDEZ MARTÍN, ANA GUACIMARA	0	0	0	0	0	0	0	No supera
LÓPEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO JULIÁN	0	0	0	0	0	0	0	No supera
LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	0	0	0	0	0	0	0	No supera
MESA MESA, CRISTIAN JOSÉ	0	0	0	0	0	0	0	No supera
RIVERO EXPÓSITO, LORENA CANDELARIA	0	0	0	0	0	0	0	No supera
THOMAS GARCÍA, LUIS JOSÉ	0	0	0	0	0	0	0	No supera



SEGUNDO: Aprobar la valoración del segundo mérito, formación, cuya puntuación mínima es de dos (2) puntos y máxima es de cuatro (4) puntos, conforme al siguiente detalle:

Apellidos, Nombre	Horas Acreditadas De Formación	Puntuación Por Formación	
		Sin mínimos ni máximos	Resultado
BRITO ÉVORA, ÁNGEL MANUEL	61	3,05	3,05
CARRO MORA, MARÍA JESÚS	0	0	No supera
COUÑAGO DARRIBA, CRISTINA	40	2	2
HERNÁNDEZ MARTÍN, ANA GUACIMARA	0	0	No supera
LÓPEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO JULIÁN	208	10,4	4
LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	1018	50,9	4
MESA MESA, CRISTIAN JOSÉ	0	0	No supera
RIVERO EXPÓSITO, LORENA CANDELARIA	8	0,4	No supera
THOMAS GARCÍA, LUIS JOSÉ	30	1,5	No supera

TERCERO: Aprobar la suma de las calificaciones obtenidas, como puntuación final de la fase de concurso, conforme al siguiente detalle:

Apellidos, nombre	Puntuación		
	Experiencia profesional	Formación	TOTAL
BRITO ÉVORA, ÁNGEL MANUEL	6	3,05	9,05

CUARTO: Proponer como valoración final del aspirante aprobado (al haberse convocado una única plaza, y no pudiendo rebasar los aprobados el número de plazas convocadas), don Ángel Manuel Brito Évora, la calificación de nueve coma cero cinco (9,05) puntos.

QUINTO: Consiguientemente, proponer al órgano competente del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora la contratación del aspirante aprobado, don Ángel Manuel Brito Évora, como personal laboral fijo, en la plaza de técnico auxiliar de cultura, grupo C, subgrupo C1, a la cual corresponde el presente proceso selectivo.

Una vez propuesta la contratación, en aplicación de lo dispuesto en la base undécima de las bases específicas que rigen este procedimiento, este Tribunal debe proponer la configuración de una lista de reserva con aquellos aspirantes que hayan superado la puntuación mínima de tres (3) puntos. Se observa que hay dos aspirantes en esta situación, por lo que resulta de aplicación los criterios de desempate previstos en el apartado de calificaciones finales de la base sexta, del siguiente tenor literal:

En caso de empate en la puntuación final, el orden de desempate se establecerá sin máximos atendiendo: 1º. A la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en su apartado. "servicios prestados en el Ayuntamiento de Guía de Isora". 2º. A la mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional en su apartado "servicios prestados en otras administraciones locales". 3º. A la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional en su apartado. "servicios prestados en otras administraciones públicas". 4º. A la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación.





De acuerdo con lo anterior, adoptan los siguientes ACUERDOS:

SEXO: proponer la configuración de una lista de reserva para la plaza de técnico auxiliar de cultura, con el siguiente orden:

<i>Número de orden</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Puntuación sin mínimos ni máximos</i>
<i>1</i>	<i>Lozano Simón, Ángel</i>	<i>50,9</i>
<i>2</i>	<i>López Hernández, Antonio Julián</i>	<i>10,4</i>

Sin más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminada la sesión a las 14:00 horas.

Y para que quede constancia, el secretario del Tribunal levanta la presente acta, que, con la conformidad de los restantes miembros del Tribunal (que manifiestan con su firma), queda aprobada acta en la misma sesión.

En Guía de Isora, a la fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora, a la fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

